

Caracas: agosto 11 de 1976.-

Doctor
Andrés Aguilar
Presidente de la Comisión
Interamericana de Derechos Humanos
Organización de Estados Americanos,
Washington D.C.-

Señor Presidente:

Como ya debe estar en su conocimiento, el día 6 del presente fuimos detenidos y expulsados de nuestra Patria por disposición del Gobierno Militar.

La forma brutal, vejatoria e inhumana en que fuimos tratados se relata en los escritos que en copia le acompañamos y que tuvimos que llevar a la Corte de Apelaciones de Santiago. En ellos se contienen también las alegaciones legales con que refutamos tan injusta como arbitraria y arbitraria decisión, claramente violatoria del elemental Derecho humano que todo ciudadano tiene que vivir en su propio país.

El Gobierno Militar da como fundamento de la ley del hecho de que nosotros seríamos individuos " peligrosos para la seguridad nacional" y que habríamos efectuado una serie de " actividades subversivas" que no mencionamos.

Por inapreciable suerte del destino, Ud. nos conoce personalmente desde hace años, y, por lo mismo, jamás podrá creer, como ocurre sin duda con la opinión pública chilena, la verdad de tales infundidos. En todo caso, le reiteramos que, por arraigada formación ideológica, jamás hemos realizado este tipo de actos, habiendo limitado nuestra actividad a la firme y apasionada defensa judicial de los Derechos Humanos y a la pública denuncia de sus graves y sostenidas violaciones por parte de la policía política secreta (DEVA) que depende directamente del Presidente de la Junta Militar, General Pinochet.

Así procedimos durante la última Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos celebrada en Santiago, en junio último. En esa ocasión tuvimos el alto honor de que Ud., señor Presidente, comprendiera y justificara nuestra actitud, ya que Ud. conoce, tan bien o mejor que nadie, la dramática veracidad de nuestras afirmaciones.

En esa ocasión, se adoptó, prácticamente por unanimidad, una Resolución en uno de cuyos puntos se solicitó al gobierno chileno que otorgara las garantías pertinentes a las personas e instituciones que suministraran a la Comisión de Derechos Humanos testimonios, informaciones o pruebas de otro carácter.

Es de toda evidencia que nuestra expulsión de la Patria no es sino una incalificable medida de venganza y de sanción por las acusaciones formuladas a los Ministros de Relaciones Exteriores así como a la propia Junta. No puede ser otra la conclusión ya que no hemos realizado acto alguno de los

.../.

que, con inevitable vaguedad, nos imputa el Gobierno Militar. Y, todavía más, la falsedad de esos cargos aparece con meridiana claridad con solo observar que, de ser ellos efectivo, el Gobierno debería iniciar los correspondientes procesos para que la Justicia nos juzgue, ya que serían constitutivos de delito; y como sabe cuál es la verdad, rehuye afrontar el hecho de no poder acreditarlos judicialmente.

Estamos, pues, frente a un grave y odioso quebrantamiento de la Resolución aludida y de las seguridades que los representantes chilenos dieran en la Asamblea misma, de respetar el derecho y las personas de los abogados que firmamos la denuncia de nuestra referencia.

Le rogamos encarecidamente recabar de la Comisión de su digna Presidencia las medidas conducentes a que se respete el derecho que nos asiste a vivir en Chile, que defenderemos con implacable energía.

Saludamos a Ud. con la muestras de la mayor consideración y afecto,

Jaime Castillo Velasco

Eugenio Velasco L.